

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-467-2024

La ARN en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a la siguiente información:

1. Objeto.

PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NO. 1.

2. Modalidad de Selección del Contratista.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2017, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, y atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificado que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección es: **Licitación Pública**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

3. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **21 de diciembre de 2024** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Presupuesto Oficial.

Para el presente proceso, el presupuesto estimado corresponde a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTIDOS MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$9.503.022.280)** incluido porcentaje (%) de intermediación e IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, que resulte del presente proceso de selección.

5. Disponibilidad Presupuestal.

La presente contratación cuenta con el respectivo respaldado presupuestal, el cual será indicado en el Estudio previo y pliego de condiciones definitivas, de conformidad con el parágrafo primero, del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. Cierre del Proceso de Selección

En la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

7. Lugar y forma de presentación de la oferta:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un “ACTA DE CIERRE” en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, LA ARN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es la fecha establecida en el cronograma.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXPEDICIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	MÉXICO	SI	SI	NO	
	PERÚ	SI	SI	NO	
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008
	GUATEMALA	SI	SI	NO	
	HONDURAS	SI	SI	NO	
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	SI Decisión 439 de 1998
ISRAEL		SI	SI	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI

Del anterior análisis se puede colegir que teniendo en cuenta que la convocatoria no es susceptible de limitarse a Mipymes, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Así mismo, de acuerdo con la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trato nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
JURIDICO		
TÉCNICO		
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
--------	---------	---------------

EVALUACIÓN ECONÓMICA		40.5
Tarifario	20.25	
Tasa de intermediación	20.25	
EVALUACIÓN TÉCNICA		48
Ofrecimiento habitaciones dobles	15	
Ofrecimiento alimentación	18	
Ofrecimiento salones de eventos con aforo determinado	15	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		0.25
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25
PUNTAJE TOTAL		100

10. Convocatoria a las veedurías:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ARN convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

11. Mención si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME y si hay lugar precalificación

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial **SI** supera los ciento veinticinco mil (US125.000) dólares americanos, la convocatoria **NO podrá ser limitada en su participación a MIPYMES** (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

12. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.